II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

28 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: comunidad de propietarios polígono industrial "Valdonaire".
Acuífero: 03-05 (sondeo número 4).
Destino del aprovechamiento: usos industriales.
Caudal máximo concedido (l/s): 0,41.
Volumen máximo anual (m^3): 13.367.
Potencia instalada (CV): 13.
Lugar, término municipal y provincia: polígono industrial "Valdonaire", Humanes de Madrid (Madrid).
Título del derecho: concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 14 de noviembre de 1995.
Causa de extinción: el incumplimiento de condiciones esenciales de la concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 14 de noviembre de 1995.
Referencia del expediente: 95.309/13.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 20 de febrero de 2014.—El jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

(03/6.954/14)

BOCM-20140313-28